



PROVINCIA DE SANTO DOMINGO  
***Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este***  
Carretera Mella Km. 7 ½, Teléfono 788-7676, Fax: 788-6609

“AÑO DE LA INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MUNÍCIPES EN LAS EJECUTORIAS DEL ASDE”

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Circular No. 06-15.**

21 de abril del 2015.

Señor,  
**Anel Agustín Marcial,**  
Gerente,  
Consortio Palo Alto,  
Av. 27 de Febrero No. 33  
Edificio Corominas Pepín, 3er. Piso,  
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Señor,  
**Carlos E. Morel,**  
Director Comercial,  
Trace International,  
Calle Roberto Pastoriza No. 154,  
Santo Domingo, Distrito Nacional

Señora,  
**Ing. Olga de los Santos Guerrero,**  
Gerente General,  
Odesa, SRL,  
Calle Fantino Falco No. 7  
Ens. Naco,  
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Distinguidos Oferentes:

Cortésmente, les comunicamos que las evaluaciones técnicas, contenidas en el “sobre A” que realizamos, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas que sirvió de base para la **Licitación Pública Nacional ASDE-CL-LPN-2015-01**, a los fines de **“contratar una empresa para el suministro e instalación del sistema de climatización para el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Santo Domingo Este”**, arrojó los siguientes resultados:

<i>Empresas Oferentes</i>	<i>Puntos Requeridos</i>	<i>Puntos Acumulados</i>	<i>Porcentaje (%) obtenidos</i>	<i>Resultados</i>
CONSORCIO PALO ALTO	70/100	66	66 %	No Cumple
ODESA, S.R.L.	70/100	52	52 %	No Cumple
TRACE INTERNACIONAL	70/100	49	49%	No Cumple

**Carta con los resultados de la licitación evaluación técnica -Pág 2-- 21 de abril del 2015.**

En atención a dichos resultados, este Comité de Compras y Contrataciones del ASDE declara insuficientes las puntuaciones alcanzadas por las tres empresas oferentes en virtud de que las tres estuvieron por debajo del umbral (70 puntos requeridos en el Pliego de Condiciones Generales y Específicas), razón por la cual no será necesario realizar las aperturas de los “sobres B” con las ofertas económicas, y por lo tanto, se declara desierta la **Licitación Pública Nacional ASDE-CL-LPN-2015-01**, que tenía como propósito “**contratar una empresa para el suministro e instalación del sistema de climatización para el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Santo Domingo Este**”.

De conformidad con la disposición de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, este documento y todos los detalles relacionados con la evaluación de las ofertas técnicas serán publicados en la página web de nuestro Ayuntamiento [www.asde.gov.do](http://www.asde.gov.do) y en el portal electrónico de la Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas [www.compradominicanas.gov.do](http://www.compradominicanas.gov.do), a partir del miércoles 22 de los corrientes.

Muy atentamente,

Lic. Juan López,  
Presidente,

Lic. José Sugilio Castro,  
Asesor Legal

Lic. Ramona Hernández,  
Secretaria,

Arq. Miguelina Santana,  
Miembro

Lic. Mauricio Mojica,  
Miembro.

**Copia: Señor Alcalde, Lic. Juan de los Santos.**



PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

*Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este*

Carretera Mella Km. 7 ½, Teléfono 788-7676, Fax: 788-6609

“AÑO DE LA INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MUNÍCIPES EN LAS EJECUTORIAS DEL ASDE”

**COMISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASDE  
SUB-COMISION TECNICA  
RESULTADOS DE EVALUACION TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ASDE No. LPN-2015-01**

20 de abril del 2015.

Señores:

**COMISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ASDE,**

**Presentes.**

Distinguidos Señores:

Después de saludarles muy cortésmente, tenemos a bien presentarles los resultados de la evaluación realizada a los oferentes de la Licitación Pública Nacional ASDE No. LPN-2015-01, sobre la **IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION, EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE**, para los fines correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de nuevos instrumentos jurídicos que garanticen la prestación de servicios altamente eficaces y que cumplan con las normas y leyes establecidas en la República Dominicana, fundamentadas en justicia, transparencia, equidad y sentido común, para el bien de las instituciones públicas;

**CONSIDERANDO:** Que todas las empresas oferentes que participan en esta Licitación Pública Nacional, objeto del presente proceso de Evaluación, deben cumplir con todas las normas de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Santo Domingo Este necesita de la implementación del Sistema de Climatización, para las nuevas instalaciones del Palacio Municipal con las mejores prestaciones, bajo un esquema de costos equilibrados y competitivos en el mercado, tiempo razonable, alto nivel de eficiencia y garantía sobre los trabajos a entregar;

**CONSIDERANDO:** Que la adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones que sean establecidas en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del pliego de condiciones de la presente Licitación ASDE No. LPN-2015-01, según el artículo 26 de la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación.

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para la Implementación del Sistema de Climatización para el Palacio Municipal, objeto de la presente Licitación Pública Nacional No. ASDE LPN-2015-01.

**VISTA:** Las informaciones depositadas por las empresas oferentes en la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento Santo Domingo Este, como parte de los requerimientos para participar en el proceso objeto de la presente evaluación.

**VISTA:** Las informaciones de los oferentes sobre rubros, estatus en el PORTAL DE COMPRAS DOMINICANAS, ONAPI, DGII, y TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CLIENTES DE REFERENCIAS.

**VISTA:** la ausencia de marcas, las garantías por las empresas oferentes, así como también los distribuidores autorizados, tanto nacionales como internacionales, la vigencia en el mercado de dichas marcas y las referencias complementarias.

**VISTA:** La naturaleza, enfoque o actividad principal que realizan las empresas oferentes.

**VISTA:** Las informaciones sobre currículum del personal propuesto, así como también de las certificaciones de las marcas que representan.

**VISTA:** Las informaciones sobre los estatutos de las empresas participantes, la composición de sus asambleas y otras informaciones complementarias.

**VISTA:** Las marcas que pueden ser certificadas en el mercado.

**VISTA:** La calidad de los materiales propuestos.

**VISTA:** Las referencias de las empresas a la que han prestado servicios en el pasado en la implementación de Sistemas de Climatización con niveles ponderados conforme al pliego de Condiciones Técnicas.

**VISTA:** Las estrategias y los planes de trabajos contenidos las tres ofertas para la implementación del Sistema de Climatización para el Palacio Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

**VISTA:** La metodología, el enfoque técnico, los planes de contingencias y el alcance de los trabajos propuestos por los oferentes de la presente Licitación Pública Nacional ASDE No. LPN-2015-01, objeto de este proceso de evaluación.

**VISTA:** Las informaciones sobre el cronograma de los trabajos propuestos.

**VISTO:** Los Índices de solvencias, Índices de liquidez corrientes e Índices de endeudamientos.

**VISTO:** Los consorcios de las empresas oferentes, los portales, sus enfoques y catálogos de servicios.

**VISTO:** El párrafo III del artículo 8 de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El artículo No. 3 sobre los principios fundamentales que rigen la Ley 340-06 Sobre compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**VISTA:** Las anotaciones sobre el presente proceso de evaluación de la Licitación Pública Nacional ASDE No. LPN-2015-01, con informaciones presentadas sujetas a interpretación, elemento considerado grave, por los altos niveles de incertidumbre generados, ausencia de volumetrías y marcas de referencias en las propuestas que no obtuvieron la puntuación mínima requerida, currículum (s) compartidos, informaciones de referencias parciales, falta de informaciones relevantes para el proceso de evaluación, niveles de calidad no ponderados, empresas oferentes con enfoque en áreas foráneas al tema central objeto del presente proceso de Licitación.

**VISTO:** El artículo 14, de la Ley 340-06, (Modificado por la Ley 449-06, del 6 de diciembre del 2006).

La Subcomisión Técnica designada por la Comisión de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Este, para tales files concluye con los siguientes resultados, según documentos anexos ordenados por orden alfabético:

<i>Empresas Oferentes</i>	<i>Puntos Requeridos</i>	<i>Puntos Acumulados</i>	<i>Porcentaje (%) Obtenidos</i>	<i>Resultado</i>
CONSORCIO PALO ALTO	70/100	66	66 %	No Cumple
ODESA, S.R.L.	70/100	52	52 %	No Cumple
TRACE INTERNACIONAL	70/100	49	49%	No Cumple

Valor total de la evaluación 100 puntos absolutos para un 100%; puntuación mínima requerida 70 (setenta puntos absolutos), para un 70%; para pasar a la siguiente etapa.

\_\_\_\_\_  
Arq. Vinicio Matos

\_\_\_\_\_  
Arq. Xiomara Reynoso

\_\_\_\_\_  
Ing. Francis Quezada Peña

\_\_\_\_\_  
Ing. Maritza Leguisamont